



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 18/11/22 - 23

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 18 de noviembre de 2022 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**23.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación de mediación Albaida, para la realización del proyecto "Mediación familiar y coordinación parental en Almería ciudad".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN ALBAIDA**, para la realización del proyecto "**Mediación Familiar y Coordinación Parental en Almería Ciudad**", con CIF G04924122, visto el Informe Técnico de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por el Técnico de atención a las personas, el Informe Jurídico de fecha 10 de noviembre de 2022 emitido por el Técnico Superior de Gestión, con el conforme de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y el informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 11 de noviembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución previsto en el Convenio formalizado en fecha 31 de mayo de 2022 con la Asociación de mediación Albaida, con CIF G04924122, para la realización del Proyecto: "Mediación familiar y coordinación parental en Almería Ciudad", y previsto inicialmente del 01/01/2022 al 31/12/2022, para ampliarlo ahora hasta el día 30 de junio de 2023, por razones técnicas y organizativas, y manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de mediación Albaida, con CIF G04924122, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	18-11-2022 14:45:09
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	21-11-2022 10:55:40

